

Minuta de Comunicación N° 315

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 315

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que eleve, en el término de 5 (cinco) días de sancionada la presente, copia de las actuaciones correspondientes, relacionadas con las modificaciones edilicias llevadas a cabo por la Industria con Uso Especial Preexistente sita en la Manzana L, intersección de calles 114- 9 de Julio y 97- Moreno de esta ciudad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 28 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.